



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**PROCESO CAS Nº 15-2016-PROINVERSION
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) ASESOR TECNICO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los Servicios de un (01) Asesor Técnico

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Promoción de Inversiones - DPI

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Administración - Comité Especial

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL MINIMO DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Seis (06) años de experiencia profesional, contados a partir de la obtención del grado de bachiller.
Competencias	Iniciativa, trabajo en equipo, compromiso con la organización
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional en Ingeniería Civil o Sanitaria con Estudios de Post Grado en Formulación y/o evaluación de Proyectos de inversión pública, tratamiento de aguas o gestión ambiental.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Por lo menos tres (03) años de experiencia en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública del sector saneamiento.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Asesorar, en el ámbito de su especialidad, a los Jefes de Proyecto y Dirección de Promoción de Inversiones para facilitar el desarrollo de los procesos de promoción de la inversión privada.
- b. Brindar apoyo técnico en el ámbito de su especialidad para la elaboración del Informe de Evaluación en el marco de la normatividad vigente, para la incorporación de proyectos al proceso de promoción de la inversión privada.
- c. Participar en la evaluación de los riesgos de los proyectos a cargo de PROINVERSIÓN, según su especialidad para lograr la mejor asignación de los riesgos en el proceso de promoción de la inversión privada.
- d. Participar en la evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la precalificación de los postores y de las propuestas técnicas presentadas en el marco del proceso de promoción de la inversión privada de los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN con la finalidad de verificar que se cumplan las exigencias de las bases.
- e. Revisar los informes presentados por los consultores técnicos contratados y coordinar con los mismos a fin de absolver las observaciones formuladas por las distintas Instituciones que intervienen en el proceso de promoción de la inversión privada.
- f. Participar en la elaboración de documentos a ser presentados a los Comités de PROINVERSIÓN, a la Dirección Ejecutiva y al Consejo Directivo, tales como informes, planes de promoción de la inversión privada, bases, absolución de consultas a las bases y sugerencias a los proyectos de contratos de concesión, informes Integradores, así como teasers, presentaciones, memorando de información o cualquier otro documento informativo en los aspectos técnicos de proyectos de su especialización en cartera de PROINVERSIÓN
- g. Participar en la elaboración de informes de aprobación de los entregables presentados en el marco de las consultorías contratadas, a fin de aclarar aspectos técnicos de los mismos.
- h. Participar en reuniones de trabajo con las Instituciones del Estado, interesados, postores y consultores externos a efectos de absolver consultas relacionadas a los aspectos técnicos de los proyectos de su especialidad que se encuentren en la cartera de PROINVERSIÓN.
- i. Participar en la determinación de los aspectos técnicos de la precalificación de los postores, en el marco del proceso de promoción de la inversión privada en proyectos en cartera de PROINVERSIÓN.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- j. Participar en la elaboración de términos de referencia, metodología de evaluación, solicitud de cotizaciones, absolución de consultas, calificación de propuestas técnicas y elaboración de los contratos de servicios, en los aspectos técnicos de las consultorías a contratar para los proyectos a cargo de PROINVERSIÓN.
- k. Participar en la revisión de los aspectos técnicos relacionados a su especialidad en los proyectos contenidos en las iniciativas privadas presentadas ante PROINVERSIÓN con el fin de determinar su viabilidad técnica.
- l. Apoyar en la evaluación de los aspectos técnicos de su especialidad de los proyectos de inversión pública del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).
- m. Realizar otras actividades y tareas afines al cargo que le asigne el Jefe de Proyecto o el Director de Promoción de Inversiones.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150 - San Isidro
Duración del contrato	Seis (05) meses Inicio: agosto de 2016
Remuneración mensual	S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria		Dirección Ejecutiva
2	Publicación en la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Del 20 de julio al 09 de agosto de 2016	Área de Personal
	Publicación en el portal del estado www.peru.gob.pe - Transparencia	Del 20 de julio al 09 de agosto de 2016	Área de Personal
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en WEB de la entidad y Mesa de Partes, Lima	del 10 al 16 de agosto de 2016	Comité Especial
4	Presentación de la hoja de vida documentada vía físico en cualquiera de las siguientes direcciones: Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150 San Isidro, Lima	del 10 al 16 de agosto de 2016 desde las 09:00 horas hasta las 17:00 horas	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la hoja de vida	17 de agosto de 2016	Comité Especial
6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en WEB y Mesa de Partes (7)	El 18 de agosto de 2016	Comité Especial
7	Otras evaluaciones: (8) Evaluación Técnica, Entrevista Personal y Evaluación Psicológica Lugar: Canaval Moreyra N° 150 , piso 7 San Isidro, Lima	Fecha: 19 de agosto de 2016, a las 15:00 horas	Área Usuaría
8	Publicación de resultado final en WEB y Mesa de Partes (9)	el 22 de agosto de 2016	Comité Especial
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	Del 23 al 29 de agosto de 2016	Área de Personal
10	Registro del Contrato	Del 31 de agosto al 06 de setiembre de 2016	Área de Personal



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		30%		
1	Experiencia Profesional:	10%		
	a) Más de siete (07) años			10
	b) De seis (06) años hasta siete (07) años		5	
2	Experiencia en Formulación y/o Evaluación de Proyectos de Inversión Pública:	10%		
	a) Mas de (03) años			10
3	Formación Profesional Complementaria:	10%		
	a) Grado de Maestría en Formulación y/o Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, Tratamiento de Aguas o Gestión Ambiental.			10
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida				30
OTRAS EVALUACIONES (10)		30%		
	a. Evaluación Técnica	30%	5	30
		-		
Puntaje Total Otras Evaluaciones				30
ENTREVISTA		40%		
	a. Dominio temático / capacidad analítica	20%	0	20
	b. Iniciativa / facilidad de comunicación	10%	0	10
	c. Liderazgo/capacidad para trabajar en equipo	10%	0	10
Puntaje Total de la Entrevista			0	40
PUNTAJE TOTAL		100%		100

El puntaje aprobatorio será de 80.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. El postulante deberá presentar copia simple de la documentación que sustente y/o acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el numeral II del presente en un folder manila debidamente foliado y visado en todas las hojas, presentarlo en Mesa de Partes de la Entidad en sobre cerrado consignado el nombre del postulante y el número del proceso CAS.

2. Documentación adicional:

Copia del DNI

3. Otra información que resulte conveniente:

En caso de tener alguna condición de discapacidad permanente e irreversible se deberá adjuntar copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

En caso de tener la condición de ser licenciado en las Fuerzas Armadas se deberá adjuntar al curricular vitae una copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición. De no presentar dicho documento en su curricular vitae no tendrá derecho a la asignación de la bonificación, ni podrá ser materia de subsanación alguna.



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Para la acreditación de la experiencia profesional (desde la obtención del grado de bachiller), solo se aceptarán constancias o certificados de trabajo, abstenerse de presentar otros documentos ya que estos no serán considerados para determinar las experiencias requeridas. Para la acreditación de conocimiento en algún tema o estudios de cualquier tipo incluyendo idiomas, solo se aceptarán diplomas o certificados para los concluidos y constancias para los que se encuentren en curso, de presentar documentación en idioma extranjero, se deberá adjuntar la respectiva traducción, que será considerada como Declaración Jurada, caso contrario estas no serán consideradas en la evaluación.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas